



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506281222003101654879001000001010000051541138533880

Factura electrónica: 00100001010000051541

Factura No. 51541 | Contado(X) Credito() | Moneda: CRC | Tipo cambio: 593.66 28-12-22

Cliente

Condición de pago

ONE STONE PVT DE CENTROAMERICA S.A.

Fecha de emisión: 28-12-22

Contacto: KATHERINE MORA

Fecha de vence: 28-12-22

Telefono: 2203-6568 / 2582-1553/2203-6568

Porcentaje Comisión: 0.00%

1 KILOMETRO AL OESTE DEL BANCO NACIONAL DE LINDORA

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-BODEGAJE APM	1	€35,471.00	€4,611.23	€40,082.23
2	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-CARRICOM	1	€14,165.00	€1,841.45	€16,006.45
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€52,835.74	€6,868.65	€59,704.39

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	40721	Subtotal:	€102,471.74
BL No.:	SDBBFS265052	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	166227	IVA:	€13,321.33
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€115,793.07
Aduana:	LIMON	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	TAU CERAMICA SOLUTIONS S.L.	Saldo pendiente:	€115,793.07

Observaciones

BL:SDBBFS265052/CONTENEDOR: SGRU2119042

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación